



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 193/421/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La Ordenanza N° 30/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Páscana con fecha dos de diciembre, mediante la cual la Municipalidad de Páscana **adhiera al Convenio para la Implementación del Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS)**, aprobado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto unificar, modernizar y optimizar la gestión tributaria subnacional, fortaleciendo los sistemas de recaudación, fiscalización y administración de tributos;

Que la adhesión municipal resulta conveniente para mejorar la coordinación interjurisdiccional, promover la eficiencia administrativa y brindar mayor previsibilidad y transparencia para los contribuyentes;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la mencionada norma conforme a la legislación vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS
DECRETA

Art.1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 30/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos de diciembre, mediante la cual la Municipalidad de Páscana **adhiera al Convenio para la Implementación del Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS)**.

Art.2°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.